



Acuerdo de Adjudicación de fecha 28 de octubre de 2025 para la Contratación del Servicio de Alquiler de Sistemas de Climatización necesarios para la celebración de los exámenes de las oposiciones convocadas por el Servicio de Salud del Principado de Asturias – SESPA para los distintos puestos ofertados, Expediente: 411/2025 –

En relación con el expediente que se tramita para la Contratación del Servicio de Alquiler del Sistemas de Climatización necesarios para la celebración de los exámenes de las oposiciones convocadas por el Servicio de Salud del Principado de Asturias – SESPA, para los distintos puestos ofertados, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En el mes de septiembre del año en curso, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad del servicio de alquiler de Sistemas de Climatización necesarios para la celebración para las oposiciones convocadas por el SESPA, por importe de 25.000,00 euros, IVA no incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, fueron aprobados por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

SEGUNDO. - Publicado con fecha 9 de octubre de 2025, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 16 de octubre, se reúne la Mesa de Contratación el día 17 de octubre para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por la mercantil:

- Climalect Proyectos, S.L.
- Heatcool Event, S.L.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que las empresas, presentan correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión.

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del "Sobre B - documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos" del licitador admitido, remitiéndose el mismo a los técnicos para su valoración y emisión de informe, dando así cumplimiento a la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Emitido el informe con fecha 20 de octubre de 2025, se otorga a la empresa las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el mismo:

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 20 puntos)

Licitador: Climaelect Proyectos, S.L.	Puntuación
• Planificación y Desarrollo del Trabajo	10,00
• Redundancia del sistema (equipos de respaldo)	0,00

Licitador: Heatcool Event, S.L.	Puntuación
• Planificación y Desarrollo del Trabajo	15,00
• Redundancia del sistema (equipos de respaldo)	5,00

La propuesta presentada por Climaelect Proyectos, S.L. no llega al umbral mínimo requerido para continuar en el proceso.

TERCERO. - La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 21 de octubre de 2025 acordó prestar conformidad al informe referenciado, procediendo seguidamente en Acto Público a la Apertura del "Sobre C - documentación sujeta a valoración con Criterios Objetivos" de la empresa admitida, ofertando la cantidad que a continuación se cita:

Licitador	Precio Ofertado
• Heatcool Event, S.L.	20.382,00 euros

Una vez realizadas las operaciones matemáticas para la clasificación de la oferta se observa incurre en baja anormal o desproporcionada. Se solicita la justificación económica y técnica de su oferta en un plazo no superior a tres días hábiles desde la comunicación de la misma.

Con fecha 22 de octubre, Heatcool Event, S.L. presenta documento de justificación que es enviado a los técnicos para su valoración.

Los técnicos, en la reunión de la Mesa de Contratación del día 24 de octubre, proponen la aceptación de la oferta al no encontrarse razones objetivas que hagan presumir que la oferta es inviable o anormalmente baja pudiendo producirse adjudicación a su favor.

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de la oferta presentada y admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

Licitador: Heatcool Event, S.L.	Valoración
• Oferta Económica	50,00
• Asistencia Técnica durante el evento	20,00

• Instalación y Retirada Sistemas de Climatización	10,00
--	-------

Realizadas por la Mesa de Contratación la valoración correspondiente a los Criterios de Adjudicación tanto subjetivos como objetivos, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorc. Total
Heatcool Event, S.L.	20,00	80,00	100,00

La Mesa acordó requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de tres días hábiles, aportase la documentación requerida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas del presente Contrato.

CUARTO. - Examinada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 27 de octubre comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

QUINTO.- Dado que la empresa Heatcool Event, S.L. cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas del presente Contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

SEGUNDO.- Solo podrán contratar con la Cámara de Comercio de Gijón las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

TERCERO.- En el Pliego Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantice los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la Oferta más ventajosa para que, dentro del plazo establecido en el mismo, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO. - De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo de tres días hábiles desde su adjudicación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 28 de octubre de 2025 formula el siguiente,

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa HEATCOOL EVENT, S.L.con CIF número B-06373666 el Contrato del Servicio de Alquiler de Sistemas de Climatización necesarias para la Celebración de los Exámenes a las Oposiciones Convocadas por el Servicio de Salud del Principado de Asturias - SESPA, para los distintos puestos ofertados, (Expediente:411/2025) por un importe de VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (20.382,00 euros) a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, y duración del tiempo de montaje y desarrollo del examen extinguiéndose tras la celebración del mismo con el desmontaje.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de tres días hábiles, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Bautista Alonso Director Técnico de la Cámara.

Gijón, 28 de octubre de 2025



32871849L ÁLVARO
ALONSO (R:
Q3373007H)
2025.10.30 12:38:47
+01'00'

Fdo.- Álvaro Alonso Ordás
Secretario General